



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEL INTERIOR



**RESOLUCION N°. 041
(01 de DICIEMBRE DE 2016)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO RESULTADO
DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 063 de 2016**

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 DE 2015, y Decreto Departamental No. 1585 del 8 de agosto DE 2016

CONSIDERANDO

Que el Señor Gobernador del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 1585 de 08/08/2016, delegó en la Secretaría del interior la función de celebrar convenios y contratos, para lo cual tendrá la ordenación del gasto de Inversión del Fondo de Seguridad.

Que actualmente el Departamento del Tolima tiene como objeto “ CONTRATAR EL DISEÑO, FABRICACION Y VENTA DE UN AULA MOVIL LUDOTECA PARA JUEGOS Y LECTURA DIDACTICA Y UN AULA MOVIL EMISORA PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA CON LAS UNIDADES DE LA BR 06 PARA EL EJERCITO NACIONAL VI BRIGADA , DENTRO DEL PROYECTO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación, página Web www.contratos.gov.co , medio por el cual se informó a todos los interesados sobre **LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 063 DE 2016**” su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que igualmente se adelantó la etapa de Proyecto de Pliegos de Condiciones, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, así como físicamente en la Oficina de la Dirección de Contratación del Departamento, en los términos de Ley.

Que mediante Resolución No. 40 del 21 de Noviembre de 2016, se conformó el comité técnico asesor y evaluador para la realización de la evaluación de las propuestas, integrado por las siguientes personas:

“Unidos por la grandeza del Tolima”
Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 4 piso
Teléfono 26107 58





- Dr. **DIEGO ARMANDO ANGARITA**, Asesor Jurídico Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.
- Dra. **CIELO HELENA GUAYARA MONROY**, Directora Financiera de Contabilidad.
- Dra. **KERLLY JULIETH ZEA GALINDO**, Abogada Contratista Dirección de Contratación
- Dr. **ANIBAL SUAREZ ROBLEDO**, Profesional Especializado de la Secretaria del Interior, como Delegado del Secretario del Interior.

Que de acuerdo al cronograma determinado en los pliegos, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, el plazo de presentación de propuestas se determinó que sería el día 18 de noviembre de 2016 en la Dirección de Contratación hasta las 10:30 A.M.

Que realizado el debido procedimiento, 18 de noviembre de 2016 a las 10:30 A.M., se llevó a cabo la realización el acta de cierre y apertura de propuestas del **LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 063 de 2016**, en la cual se recepción una (1) propuesta:

1. DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.

Tal como consta en acta levantada de dicha diligencia.

En las oficinas de la Gobernación del Tolima, el día 18 de noviembre de 2016, dando cumplimiento a la Resolución No. 40 del 21 de noviembre de 2016, mediante la cual se designaron los miembros del Comité Evaluador, se procedió a evaluar la propuesta jurídicamente, financiera y técnicamente, mediante acta de evaluación del 23 de noviembre de 2016, se habilitó la siguiente propuesta:

1. DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.

El comité evaluador considero pertinente sugerir al ordenador del gasto elegir al proponente **DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.**

Que el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, acoge a la sugerencia emitida por Comité Asesor y Evaluador por la razones detalladas.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEL INTERIOR



Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato como resultado de la calificación establecida por el Comité Asesor y Evaluador, dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 063 DE 2016**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL DISEÑO, FABRICACION Y VENTA DE UN AULA MOVIL LUDOTECA PARA JUEGOS Y LECTURA DIDACTICA Y UN AULA MOVIL EMISORA PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA CON LAS UNIDADES DE LA BR 06 PARA EL EJERCITO NACIONAL VI BRIGADA , DENTRO DEL PROYECTO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$556.500.000)** MCTE al proponente **DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.** quien presento propuesta económica por valor de **\$556.500.000** .

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué el 1 de Diciembre de 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Secretario del Interior
Ordenador de Gasto

Proyecto: Maria del Pilar Robayo T.